

21799



No. 44876922-2018-SCVS

Guayaquil, 7 de marzo de 2018

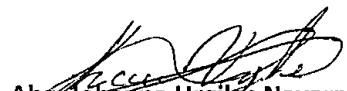
Señores:

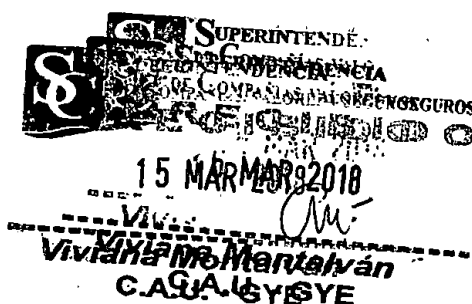
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.

En el juicio coactivo número 44876922-JUN-2016, perteneciente al coactivado COMPAÑÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN CORTEL S.A., con RUC. 0990039399001 y su representante GUERRERO GOMEZ ANTONIO ALBERTO con cédula de identidad 0902431923 mismo que se tramita en este juzgado se ha dictado la providencia que en copia certificada adjunto a la presente:

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Abg. Johanna Urgiles Navarrete
SECRETARIA DE COACTIVA DEL IESS-GUAYAS



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 MAR 2018
RECIBIDO
10:30 J.M.

N° TRAMITE: 20039-0041-18 16/03/18 1.7.2
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción

**Trabaja para actuar,
Trabaja para servir**

Dirección: Av. Leopoldo Carrera Calvo #103, EBC Business Center – Sector Los Ceibos – Los Olivos (Junto a Pharmacs). Teléfono: 04 370 2814

JUZGADO DE COACTIVAS DEL IESS – GUAYAS

Juicio No. 44876922-JUN-2016

Título de crédito No. 44876922

Guayaquil, 21 de noviembre de 2017

VISTOS: Avoco conocimiento del presente juicio coactivo en mi calidad de DIRECTOR PROVINCIAL GUAYAS en virtud de la Acción de Personal No. SDNGTH-2017-07349 de fecha 24 de julio de 2017, y por lo tanto, JUEZ DE COACTIVA.- De conformidad con el artículo 289 de la Ley de Seguridad Social ratifico a la Abg. Johanna Urgiles Navarrete para que actúe como Secretaria en el presente juicio coactivo, quien hallándose presente, acepta el cargo y jura desempeñarlo conforme a la ley y normativa vigente.- Continuando con el trámite de la causa dispongo: 1.- Agréguese al proceso la liquidación de obligaciones patronales vigentes en la que consta que COMPAÑIA DE RADIO Y TELEVISION CORTEL S.A., con R.U.C. 0990039399001 y su representante legal GUERRERO GOMEZ ANTONIO ALBERTO con C.I. 0902431923; luego de la gestión de cobro realizada por la Secretaria Abogada han cancelado la totalidad de la obligación adeudada a través del comprobante de pago Nro. 281092 de fecha 30 de junio de 2017 por el valor de USD \$ 263.03 dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al título de crédito Nro. 44876922 conforme consta en la liquidación del título de crédito emitida por esta Institución, por lo que se declara extinguida la obligación por solución o pago efectivo y dispongo el archivo de la causa, de esta forma ordeno que se levanten las medidas cautelares dictadas en el presente juicio, para lo cual se remitirán atentos oficios a todas las instituciones ordenadas en el auto de pago inicial.-Se ordena el pago de honorarios profesionales por el valor de \$ 52.61 dólares de los Estados Unidos de América a favor de la Secretaria de coactivas.- CÚMPLASE.-

Mgs. JEFFERSON FRANKLIN GALLARDO LÉON
JUEZ DE COACTIVA

Ab. Johanna Urgiles Navarrete
SECRETARIA DE COACTIVA

CERTIFICO que la copia
que antecede es fiel de
su Original
SECRETARIA COACTIVA IESS

**Renovar para actuar,
actuar para servir**

Dirección: Av. Leopoldo Carrera Calvo #103, EBC Business Center – Sector Los Ceibos – Los Olivos (Junto a Pharmacys). Teléfono: 04 370 2814